



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 24 de noviembre de 2016, la modificación del presupuesto para 2016 número 20/2016, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 25 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente accidental, José Joaquín Navarro Calero.

(03/41.605/16)

